

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Gamesa Corporación Tecnológica S.A. (Gamesa, en adelante), a través de su filial brasileña Gamesa Eólica Brasil, Ltda., ha suscrito un contrato con Casa dos Ventos Energias Renováveis (Casa dos Ventos, en adelante) para el suministro en Brasil de ciento cinco (105) aerogeneradores de la plataforma G97-2,0 MW, con una potencia total de doscientos diez (210) mega vatios (MW).

Los 105 aerogeneradores se instalarán en el parque eólico Chapada, situado en Chapada do Araripe, en el estado de Piauí.

El alcance del contrato incluye el suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de los aerogeneradores.

El inicio del suministro de las turbinas está previsto a partir del primer trimestre de 2015.

Asimismo Gamesa y Casa dos Ventos han firmado un principio de acuerdo para gestionar el mantenimiento del parque durante cinco (5) años.

En Zamudio, a 5 de noviembre de 2013

Ignacio Martín San Vicente
Presidente Ejecutivo